

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **026**

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 142/04; ADJUNTANDO INFORME REQUE-
RIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 027/04. SOLICITANDO AL P.E.P. IN-
FORME SI SE HA CONFORMADO EL CONSEJO PROVINCIAL DEL DE-
PORTE. Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 27/05/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PROCESADO
FOLIO N°
528
13-05-04
HORA 13:25
FIRMA [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14.05.04
MESA DE ENTRADA
N° 026 He. 10hs
FIRMA [Signature]

NOTA N° 142
GOB

USHUAIA, 12 MAYO 2004

Poder Legislativo Provincial
1/3
FOLIO N°

SR. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle en contestación a la Resolución N° 027/04 de la Legislatura Provincial, Nota del Ministerio de Juventud y Deportes N° 532/04 Letra M.J.y D.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

[Signature]
Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Signature]

SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia,
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JUVENTUD Y DEPORTES

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° **532** /04
LETRA: M. J. y D.



USHUAIA, 04 MAY. 2004

SEÑOR SECRETARIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE
Ing. Eduardo COPPOLA

En referencia a Nota N° 367/04 M.C.G, pongo en su conocimiento que habiéndose realizado dos (2) reuniones con las máximas autoridades del área de deporte de la Comuna de Tolhuin, ciudad de Río Grande y Ushuaia, así como con los presidentes de las Federaciones debidamente conformadas. Y en virtud de la resolución N° 27/04 de la Legislatura Provincial, se desglosa lo siguiente:

1. A la fecha el "Consejo Provincial del Deporte", ha mantenido dos reuniones con los integrantes mencionados, siendo la primera en la ciudad de Ushuaia el día 26 de marzo del presente año, donde participaron el señor Ministro de Juventud y Deportes, el señor Subsecretario de Deportes de la Provincia, el señor Walter Gorobsov por la Dirección Provincial de Educación, el Sr. Maximiliano Rusconi por la Comuna de Tolhuin, el señor Subsecretario de Deportes y Juventud de la Municipalidad de Ushuaia, el Director de Deportes de la Municipalidad de Río Grande, el señor José Díaz por la Federación de Karate, el señor Luis De Marco Presidente de la Federación de Judo, el señor Rubén Escobedo presidente de la Federación Fueguina de Voley, el señor Antonio Ortiz por la Federación de Fútbol, el señor Juan Castro Videla por la Unión de Rugby, el señor Raúl Urán y Raúl Arce por la Federación de Futsal y el presidente de la Federación de Básquet el señor Vicente Oscar Castellano.

En tanto que la segunda reunión se realizó en la comuna de Tolhuin el día 27 de abril de 2004, en donde participaron el señor Director Provincial de Deportes, el señor Jefe de Unidad de Enlace de Deportes y el señor Jefe de Oficina Provincial de Juventud y Deportes por parte de este Ministerio, el señor Subsecretario de Deportes y Juventud de la Municipalidad de Ushuaia, el Presidente de la Federación de Judo, el Presidente de la Federación de Básquet, el Presidente de la Federación de Karate, el señor Marcos Oberti por la Federación de Fútbol Tierra del Fuego y el señor Juan Castro Videla por la Unión de Rugby.



//..



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JUVENTUD Y DEPORTES

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



//.2

2. Debido a que existen diferencias con la Ley se detalla lo siguiente: a) Modificación de la Ley N° 590; b) Conformación de Federaciones de disciplinas tales como Atletismo, Patín, Gimnasia, etc. Que si bien funcionan de hecho deben agruparse en Federaciones Provinciales; c) Plazo de sesenta días para que las Federaciones que si existen regularicen su situación frente a la Inspección General de Justicia; d) Posturas disímiles con respecto a la viabilidad de la Ley; e) Generar una única propuesta para elevarla ante el Poder Legislativo; f) Avales de las Federaciones; g) Tercera reunión a realizarse en la ciudad de Río Grande el 28 de mayo de 2004.

3, 4, 5, y 6 A cumplimentar oportunamente.

7. Es voluntad de este Ministerio de Juventud y Deportes, así como de las autoridades de los Municipios y de las Federaciones presentes en ambas reuniones, el conformar el Consejo Provincial del Deporte para que exista un órgano que establezca una política deportiva en el ámbito provincial, compartiendo proyectos y programas desde las organizaciones deportivas y recreativas de base, a través de las Federaciones y con lo planificado por los Municipios y el Gobierno Provincial.

Dirimiendo de esta forma un lineamiento general para los deportistas de nuestra provincia, independientemente de los requerimientos, necesidades y programación de cada representante del Deporte.

Que los integrantes de las dos reuniones realizadas son conscientes de la realidad de nuestra Provincia, que cada área tiene su presupuesto y que las necesidades deben tener un orden de prioridad, estableciéndose en este aspecto la parte competitiva, social, comunitaria y recreativa del Deporte.

Finalmente, consensuar con los participantes de la reunión el mejor camino para satisfacer las demandas de cada uno.

DN. PABLO JAVIER GOMEZ
MINISTRO DE LA JUVENTUD
Y DEPORTES